



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Montevideo, 09 JUL. 2007

07/05/001/1407

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa COETC (Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo) mediante la cual solicita importar con exoneración tributaria, diversos bienes.-

**RESULTANDO:** I) que se trata de equipos y partes componentes de los mismos destinados al control de flujo de pasajeros y a la expedición de boletos, así como del monitoreo del desempeño de las unidades para los sistemas urbanos y suburbanos de transporte colectivo de pasajeros en el área metropolitana.-

ASUNTO 2173

II) que se agrega en autos certificado de necesidad expedido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-

**CONSIDERANDO:** que al amparo de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 378/006, de 17 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 416/006, de 6 de noviembre de 2006, puede accederse a lo solicitado.-

**ATENCIÓN:** a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-


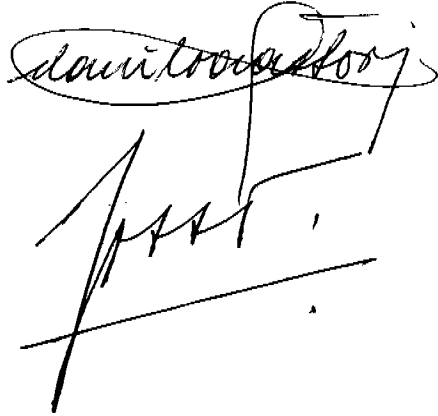
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1º) Declárase que los equipos y componentes de los mismos, a importar por COETC (Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo), detallados en factura de la firma Masisconvi S.A. por un valor de € 548.211,78 (quinientos cuarenta y ocho mil doscientos once euros con 78/100) y cuya copia forma parte de la presente Resolución, se encuentran comprendidos en la normativa referida en la parte expositiva de la presente Resolución.-

2º) La presente importación se encuentra exonerada de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios, Tasa de Servicios Automatizados y Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social.-

LDP/ED/hgt

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

# PROFORMA



## MASISCONVI

MÁQUINAS SISTEMAS CONTROL VIAJEROS

Nº Factura	Fecha Factura	Página	N.I.F. Cliente	Código Cliente
PROFORMA	17/04/2007	1	210290450012	0000

C.O.E.T.C.  
 Av. 8 de Octubre 3429  
 12900 MONTEVIDEO  
 (Uruguay)

Artículo	Descripción	Cantidad	Precio Unl	€	% Dto.	Subtotal/Total	€
	EXPENDEDORA MASISCONVI ETC-500 . Antena dual y Audio . Seis entradas/salidas digitales . Cuatro entradas/salidas Analógico	230	1.724,95			396.738,50	
	BASE SOPORTE INSTALACIÓN EXPENDEDORA MASISCONVI ETC-500, incluye 320 cables conexión expendedor/batería, 320 cables conexión expendedor/caja de comunicaciones y 640 ferritas.	320	58,15			16.608,00	
	CAJA EXTERNA DE COMUNICACIÓN CUATRIBANDA PARA EXPENDEDORA MASISCONVI ETC-500	230	350,00			80.500,00	
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA EXPENDEDORA MASISCONVI ETC-500	230	110,00			25.300,00	
	MICRÓFONOS PARA CAJA DE COMUNICACIÓN	230	61,24			14.085,20	
	ALTAVOCES PARA CAJA DE COMUNICACIÓN	230	11,63			2.674,90	
	MEMORIA FLASH	10	46,50			465,00	
	INTERFACE LLAVE DE MEMORIA FLASH	5	399,22			1.996,10	
	LECTOR GRABADOR TARJETA MIFARE	6	425,58			2.553,48	
	CONSOLA COMUNICACIÓN . Caja externa (GPS/GPRS) . Antena dual y Audio	7	755,80			5.290,60	

Base Imponible	Total Factura
548.211,78 EUROS	548.211,78 EUROS

Forma de Pago	Vencimiento	Importe
40% Contado		548.211,78 EUROS
60% Carta de crédito irrevocable 120 días, aceptando entregas y desembolsos parciales.		

MASISCONVI, S.A. - Registro Mercantil de Barcelona, Volumen 31.962, Folio 146, hoja B202672, Inscripción 1ª

